

MENDOZA, **11 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 2334/26 caratulado: "*Digitalización Expediente CUDAP EXP-CUY 0010671-2018 Comdoc. CAE- Conc. P.T. (SE) efec. Cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Universales III"*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 789/18 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza Nº 23/10-C.S. y su modificatoria Nº 39/10-C.S.), en sesión plenaria aprobada del día 9 de octubre de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático, Diseño Escenográfico y Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas e "**Historia de la Cultura y el Teatro Universales III (Optativa)**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, todas correspondientes a las Carreras Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos de la ordenanza Nº 23/10-C.S. y su modificatoria Nº 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación/Convocatoria: desde el **DIECISÉIS (16)** al **TREINTA (30)** de marzo de 2026.

Inscripción: desde el **TREINTA Y UNO (31)** de marzo al **VEINTINUEVE (29)** de abril de 2026.

NOTA importante: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/8xwM51z9Bs96YroU8>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas Nºs. 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): desde el **CUATRO (4) al OCHO (8)** de mayo de 2026, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

Resol. Nº 30


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LIDIA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3º.- Las mencionadas asignaturas contienen los objetivos y contenidos mínimos en los Planes de Estudio (ordenanzas N° 12/98-C.S., 23/99-C.S., y 66/05-C.S.), que a continuación se detallan: Régimen: Anual – 3 horas semanales – 96 horas anuales.

Objetivos:

El alumno deberá lograr:

- Conocer la evolución del teatro occidental desde los orígenes hasta la actualidad.
- Reconocer los momentos clave de dicha evolución.
- Relacionar el contexto histórico social y el campo cultural en que se inserta el teatro de cada período.
- Analizar las obras más representativas, en relación con los contextos en que se inscriben y el movimiento estético al que pertenecen.
- Comprender los valores fundamentales de la evolución del teatro latinoamericano en el contexto del teatro occidental.
- Establecer las relaciones permanentes y necesarias entre los movimientos teatrales los contenidos desarrollados en Actuación.
- Tomar conciencia del valor del teatro como experiencia vital, ética, estética y cultural, asumiendo la función social del mismo.

Contenidos:

El teatro de vanguardia de principios de siglo: contexto socio-político. Jarry como antecedente de las vanguardias: absurdismo y parodia. Las vanguardias artísticas. El teatro y la interrelación con el cine. El expresionismo y el surrealismo. El dadaísmo y la integración artística. El expresionismo alemán. El esperpento de Valle Inclán. El grotto italiano: Pirandello.

El teatro español: Lorca. El teatro épico: Brecht. Realismo tardío en los Estados Unidos.

El teatro de vanguardia en la segunda posguerra: contexto socio-político: la posguerra. El teatro existencialista. El teatro del absurdo. Ionesco y Beckett. El teatro de la crueldad. Genet.

El teatro laboratorio de Grotowski y las propuestas de Peter Brook y Eugenio Barba.

Cambios cualitativos en el concepto de teatro. Crisis de la primacía de la palabra y reivindicación de la especificidad del teatro en el protagonismo del cuerpo (Artaud). Teorizaciones acerca de la representación como totalidad homogénea: Meyerhold Brecht.

Influencia de Pirandello y Brecht en el teatro latinoamericano.

El absurdo latinoamericano. Algunos teatros nacionales: México, Uruguay, Brasil, Chile y Cuba. La teoría teatral de Boal y Antunes Filho. La creación colectiva. El teatro político y el antropológico.

Las propuestas posmodernas. Nuevas concepciones dramáticas: Müller y Koltes.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente deberá cumplir las funciones establecida en el Art.62 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019 C.D. FAD, disponible en:

<https://fad.uncuyo.edu.ar/upload/ord-5-2019-cd-reglam-acad.pdf>

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 859/2025-C.S.:

Resol. N° 30

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Martín Gonzalo RODRIGUEZ	Especialista e Investigador en Historia y Teoría Teatral, Artes Escénicas (Musicología, Ciencia del Teatro, Dramaturgia). Director del Instituto de Investigación en Teatro, del Departamento de Artes Escénicas de la Universidad Nacional de las Artes.
Prof. Susana Beatriz TARANTUVIEZ	Profesor Titular, Efectiva, con dedicación simple, de la cátedra "Semiótica" que se dicta en la carrera de Licenciatura en Letras-Facultad de Filosofía y Letras- Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. Mauricio Antonio TOSSI	Profesor Titular, Efectivo, con dedicación simple, de la cátedra "Historia del Teatro" que se dicta en el Universitario de Posgrado/Doctorado de la Sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Marina Fernanda SIKORA	Especialista en Estudio de Cine y Teatro Argentino y Latinoamericano, Metodología de la Investigación Teatral y Cinematográfica, con Doctorado en Historia y Teoría de las Artes
Prof. Héctor Julio del Corazón de Jesús MILLARES	Profesor Titular, Efectivo, con dedicación semiexclusiva, de la cátedra "Historia de la Cultura y el Teatro Universales I" que se dictan en las carreras de Diseño Escenográfico, Licenciatura en Arte Dramático y como Materia Optativa Complementaria en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro- Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo.
Prof. María Ester del Carmen TROZZO	Profesora Titular, Efectiva, con dedicación semiexclusiva, de las cátedras "Enseñanza y Aprendizaje del Teatro" y "Práctica de la Enseñanza" que se dictan en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro- Facultad de Artes y Diseño- Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Plan de Actividades de enseñanza aprendizaje:** (Art. 10 inc. c Ord 23/10-CS) **deberá incluir Programa Espacio Curricular**

Nota importante: Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 30


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO